

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 288

Sobre distribución y precio del cupo de patatas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre.

Por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes ha sido adjudicado a cada Delegación Local, el cupo de patatas correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre.

La distribución será hecha a razón de cinco kilos por persona de las inscritas en las cartillas de abastecimiento de cada localidad. La Central Reguladora de Adquisición de Patata (CRAP), dará las instrucciones oportunas para su pago y retirada, e indicará los almacenes que suministrarán a cada Delegación Local.

Precios

El precio a que deberán ser abonadas por las Delegaciones Locales, será de 0'728 pesetas kilogramo, y el de venta al público en todos los pueblos de la provincia, será de 0'80 pesetas kilogramo.

Compensación de los gastos de transporte

Habida cuenta de que en el precio de 0'728 pesetas que abonan las Alcaldías al adquirir el cupo, lleva incluido 0'058 pesetas por kilogramo, en concepto de «coeficiente para compensar gastos de transporte al domicilio de los detallistas», los referidos cupos, deberán ser situados en todas las localidades sin que originen gasto alguno de transporte.

Para ello, cada Delegación Local, al retirar su cupo correspondiente, irá provista del oportuno «recibo o factura», por la cantidad que ocasione su transporte, desde el almacén proveedor a la localidad consumidora, excepto aquellos pueblos, en que el referido almacén, se encuentre situado en el mismo término municipal en que va a ser consumido, que no podrán percibir ninguna cantidad por este concepto, siendo el importe de los acarreo que se origine de cuenta del detallista que efectúe la venta al público.

La factura aludida anteriormente, será hecha efectiva en el acto, por el almacenista proveedor, el

que una vez suministrados todos los cupos que le hayan ordenado despachar, presentará a la «Caja de Compensación de Almacenistas», la correspondiente liquidación, acompañada de todos los justificantes, la que una vez comprobada en dicha Caja, será inmediatamente abonada por la misma.

Los almacenistas de patatas, presentarán quincenalmente a la Caja de Compensación, la liquidación de «coeficiente de transporte», que abarcará a todos los kilogramos de patatas distribuidas en la provincia para consumo, correspondiente a la quincena que liquiden, y su importe estará representado por la cantidad que resulte de la aplicación del «coeficiente» de 0'058 pesetas, sobre el total de los kilos de la liquidación.

Los impresos (anexo 7), pueden ser adquiridos en la Caja de Compensación de Almacenistas y deberán ser presentadas las liquidaciones a la misma, con el visto bueno de la CRAP., de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 10 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 289

ANUNCIANDO EL EXTRAVÍO DE LAS CARTILLAS INDIVIDUALES DE RACIONAMIENTO QUE SE CITAN

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, serie S, de tercera categoría, números 080983 y 080982, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

ANGUITA

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, tiene acordado celebrar las subastas de los aprovechamientos forestales que se expresan, para el Plan forestal de 1943-44, el día 25 de Septiembre actual:

A las diez horas, el aprovechamiento en el «Monte Marojal», para pastos de 500 reses lanares, 500 reses cabrias, 150 mayores y 30 menores, bajo el tipo de tasación de 4.490 pesetas.

A las once horas, el aprovechamiento de pastos en el «Monte Pinar», número 225 A del Catálogo, para 1.100 cabezas de ganado lanar, 180 ganado cabrío, 25 mayores y 5 menores, bajo el tipo de tasación de 3.430 pesetas.

A las doce horas, el aprovechamiento de leñas del «Monte Pinar», número 225 A del Catálogo, de 400 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas.

De resultar desiertas alguna de las subastas mencionadas, se celebrará una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones, a los ocho días de celebrada esta primera.

Los pliegos de condiciones económico administrativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles.

Anguita 14 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Genaro A. 2164

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

CIFUENTES

El día 20 del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la de pastos, para 200 cabezas lanares, 10 mayor y 10 menor, bajo el tipo de 520 pesetas.

A las once de la mañana, la de 200 estéreos de leñas gruesas y 100 de ramaje, bajo el tipo de 700 pesetas.

A las doce de la mañana, la del aprovechamiento de la flora melífera para 50 colmenas, bajo el tipo de 250 pesetas.

Los pliegos de condiciones de las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cifuentes 7 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, C. Sanz. 2163

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

HITA

Como de costumbre se viene celebrando desde tiempo inmemorial, el próximo día 29 de los corrientes, festividad de San Miguel Arcángel, tendrá lugar en esta localidad la tradicional y típica feria de ganado de cerda; para ello contamos de antemano con todas las facilidades posibles para quienes deseen concurrir a la misma.

Hita 11 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Luciano Fernández. 2166

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

ZAOREJAS

El día 28 del mes actual, a las once y doce horas, respectivamente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las primeras subastas para los aprovechamientos de pastos y maderas, en los montes de propios números 87, 88 y 89 del Catálogo, y año forestal 1943-44, cuyo detalle y tipo de tasación aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de fecha 21 del mes de Agosto último.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas resultara desierta, se celebrará la segunda el día 31 del mismo mes, a igual hora, tipo y condiciones que para la primera.

Zaorejas a 10 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, D. Navarro. 2157

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

BOCIGANO

Subasta de pastos

El día 28 del corriente mes de Septiembre, a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios números 93 al 96, inclusive, del Catálogo y año forestal 1943 a 1944, cuyo detalle y tipo de tasación aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 200, de fecha 21 de Agosto último.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables y horas de oficina.

Si dicha subasta quedara desierta, se celebrará la segunda transcurridos seis días hábiles, bajo iguales condiciones.

Bocigano 9 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Juan Serrano. 2158

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

ALGAR DE MESA

Publicado por la Jefatura el Plan de aprovechamiento para el año forestal de 1943-44, se anuncia la subasta de pastos para el día 23 del actual y hora de las doce, en la Casa Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la misma.

Si la expresada subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda, bajo igual tipo y condiciones, el día 28 del expresado mes, a la misma hora, teniendo en cuenta tienen que cubrir el tipo de tasación y presupuesto de gastos.

Algar de Mesa a 10 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Donato Escolano. 2150

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GUADALAJARA NUM. 220

Habiéndose dispuesto la contratación del arriendo de un edificio para Casa-Cuartel del puesto de Trillo en dicha localidad por un tiempo indeterminado y precio de mil doscientas una pesetas con veinticinco céntimos anuales, se invita a los propietarios de fincas urbanas, situadas en el citado pueblo, para que presenten antes de las doce horas del día en que se cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, en el Cuartel de la Guardia civil del indicado pueblo, ante el Teniente instructor, proposiciones escritas en papel del timbre de la clase 11.^a, ajustadas al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el citado Cuartel, expresándose en las proposiciones el nombre y vecindad si es propietario, representante legal o administrador, calle y número del edificio que se propone y la declaración de comprometerse al cumplimiento de todo lo estipulado en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el puesto de la Guardia civil de la indicada localidad.

Trillo 10 de Septiembre de 1943.—El Teniente instructor, Manuel González Verdú. 2165

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL